

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27380 ALICANTE

D. Arturo Hernández Beltrán, Letrado Admón Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado [CNA] - 000531/2013 - D sobre declaración de concurso de la mercantil HIJOS DE FELIPE GUILLÉN, S.L., con domicilio en Avenida de MADRID N.º 38, PLANTA AT, PUERTA A. PETRER. ALICANTE y C.I.F. número B-03401056, se ha dictado auto de fecha 21/05/2021, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los dministradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Hijos de Felipe Guillén, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del magistrado-juez titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo ordenado, de lo que doy fe.

Alicante, 25 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Arturo Hernández Beltrán.

ID: A210035684-1